



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 062-2024-MPC

Cañete, 14 de mayo de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2024, el Memorandum N° 0914-2024-GM-MPC de fecha 15 de abril del 2024, de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 505-2024-OGAJ-MPC de fecha 03 de mayo del 2024, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 1122-2024-/GM-MPC de fecha 06 de mayo del 2024, del Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el Art. 39° la misma Ley Orgánica establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8° de la Ordenanza Municipal N° 10-2022-MPC, Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas en la Provincia de Cañete, regula que las Audiencias Públicas Obligatorias Anuales deberán desarrollar como mínimo 02 audiencias públicas al año de rendición de cuentas, una en el mes de mayo y la otra en el mes de setiembre;

Que, de igual forma el Art. 16° de la norma señalada en el párrafo precedente, se establece que la conducción de la Audiencia Pública, se realizará a través de la Mesa Directiva, que estará integrada por el Alcalde y tres regidores, designados en Sesión de Concejo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 05-2024-MPC, de fecha 24 de abril del 2024, se Convoca a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, programado para el día viernes 31 de mayo del 2024, a horas 10:00 a.m., en la Plaza de Armas del distrito de San Vicente de Cañete – Lima, teniendo como Agenda la Rendición de Cuentas hasta el 30 de abril del año 2024;

Que, mediante Memorandum N° 0914-2024/GM-MPC, de fecha 15 de abril del 2024, el Gerente Municipal, propone a los siguientes regidores para conformar la Mesa Directiva en la Audiencia Pública Rendición de Cuentas:

1. Regidor: Raúl Meza Pacheco
DNI N° 15379598
Dirección: Jr. 2 de Mayo 676 – Imperial
2. Regidora: Adriana del Rosario Borda Vicente
DNI N° 73669482
Dirección: Jr. 28 de julio 198 – Imperial
3. Regidor: Danny Rolando Gutiérrez Espilco
DNI N° 15437912
Dirección: C. Poblado Santiago S/N Bartolo Mz. Q Lt. 7 E

Que, mediante Informe Legal N° 505-2024-OGAJ-MPC, de fecha 03 de mayo del 2024, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sugiere: 4.2 que, resulta procedente elevar los actuados al ilustre Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su deliberación y determinación respecto a la designación de la mesa directiva, a través de Acuerdo de Concejo, que estará integrada por el Alcalde y tres (03) regidores designados en sesión de concejo;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C. N° 062-2024-MPC

Que, mediante Memorandum N° 1122-2024/GM-MPC, de fecha 06 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal, propone a los regidores que conformarían la Mesa Directiva en la Audiencia Pública – rendición de cuentas;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2024, se trató sobre la propuesta de los tres regidores señalados en el Memorandum N° 0914-2024/GM-MPC de fecha 15 de abril del 2024 y el Memorandum N° 1122-2024/GM-MPC de fecha 06 de mayo del 2024, ambos de la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto **UNANIME**, del Pleno de Concejo y contando con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR la designación de los señores Regidores Provinciales integrantes de la **MESA DIRECTIVA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA ANUAL 2024**, de la Municipalidad Provincial de Cañete, conformado por:

1. Regidor: Raúl Meza Pacheco
DNI N° 15379598
Dirección: Jr. 2 de Mayo 676 – Imperial
2. Regidora: Adriana del Rosario Borda Vicente
DNI N° 73669482
Dirección: Jr. 28 de julio 198 – Imperial
3. Regidor: Danny Rolando Gutiérrez Espilco
DNI N° 15437912
Dirección: C. Poblado Santiago S/N Bartolo Mz. Q Lt. 7 E

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL** la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a los integrantes de la Mesa Directiva, a la Gerencia Municipal y a las áreas de la corporación edil que correspondan, para conocimiento y fines, conforme a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE